

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día cuatro de enero de dos mil veintitres, en las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), Edificio ubicado en cuarenta y un Avenida Norte y Alameda Roosevelt, Número ciento quince, San Salvador; se informa a la ciudadanía en general que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública que hace referencia a: “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de que estos rindan sobre el uso de dichos recursos”, en el período comprendido al mes de diciembre del año dos mil veintidós, no es competencia del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), por tanto, al ser inexistente dicha información no es posible su publicación en el Portal de Transparencia del sitio web institucional.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



**Lcda. Ambar Fiorella Chávez de Granados**  
**Oficial de Información**